

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Legalización de documentos emitidos en Chile (para que tengan validez en el extranjero)

Última actualización: 17 febrero, 2020

Descripción

Corresponde a la **certificación de firmas** de los documentos públicos extendidos en Chile y documentos privados firmados ante notario público chileno, para que tengan **validez en el extranjero**.

Hay documentos que deben estar legalizados previamente por otra institución. Si desea más información, revise el campo **detalles** de esta misma ficha.

La legalización no aplica en los países miembros de la Convención de La Haya, debido a que en estos casos se debe realizar el trámite de la [apostilla](#)

Se pueden legalizar hasta cinco documentos por persona en forma simultánea.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficina de MINREL en Santiago** y en los **departamentos de gobernaciones provinciales**.

Detalles

Algunos documentos deben ser legalizados en la institución responsable de cada trámite:

- **Documentos notariales** dirigirse a:
 - En la región Metropolitana: oficina de legalización del Ministerio de Justicia, ubicada en [Moneda 1155, Santiago](#).
 - En regiones: oficina de la [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Justicia](#).
- **Documentos otorgados por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel)**: certificado de nacimiento, matrimonio, antecedentes y defunción, que tengan firma autógrafa, de puño y letra, dirigirse a:
 - Primero deberá acudir a la oficina regional principal del Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicada en [Moneda 1342, Santiago](#).
 - Posteriormente deberá dirigirse al Ministerio de Justicia ubicado en [Moneda 1155, Santiago](#) o la [SEREMI de Justicia](#).
 - En el caso de resoluciones judiciales: Secretaría de la Corte Suprema, ubicada en [Compañía 1140, Santiago](#).
- **Certificados de salud, recetas médicas y certificados de vacunas**: [Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente](#).
- **Certificado de animales o exportación**: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), [Paseo Bulnes 140, Santiago](#).
- **Certificados de estudio, básicos, medios, técnicos y universitarios**:
 - En la Región Metropolitana: oficina de legalización del Ministerio de Educación, [Fray Camilo Henríquez 262, Santiago](#).
 - En regiones: oficina de la [Secretaría Regional Ministerial de Educación](#).

Obtenga más información sobre la legalización de **certificados de estudios**:

- [Legalización para acreditar estudios básicos y medios en el extranjero](#).
- [Legalización para acreditar en el extranjero estudios y títulos de educación superior](#).
- [Legalización de títulos de educación superior de instituciones privadas](#).

Importante:

- No es necesario legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) las autorizaciones notariales de viaje para menores que salgan del país sin sus padres o tutor legal, excepto si el menor se va a radicar en el extranjero. Sin embargo, se recomienda consultar a los respectivos consulados extranjeros, antes del viaje del menor, las exigencias e información de interés del país respectivo.
- En los casos de las autorizaciones de viaje a menores otorgadas o legalizadas ante los consulados de Chile, debe realizar el trámite ante el MINREL.
- A partir del 4 de diciembre de 2019, los documentos públicos chilenos, que serán utilizados en Cuba, y que fueron otorgados con firma electrónica avanzada, podrán realizar la [legalización en línea](#).

¿A quién está dirigido?

Todas las personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documento a legalizar en original, copia fiel otorgada por el organismo público que emitió el documento o copia notarial de escrituras públicas.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La sección de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en [Agustinas 1320, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - En regiones, a los [departamentos de gobernaciones provinciales](#).
 - Revise el campo detalles para ver si su documento debe ser legalizado en otro lugar; en ese caso, diríjase a la dirección mencionada en esa misma sección.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la legalización de documentos chilenos para que tengan validez en el exterior.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la legalización de documentos chilenos para que tengan validez en el extranjero. Se legalizan hasta cinco documentos por turno de atención, si la cantidad es mayor, podrá optar por sacar otro número de atención o retirar los documentos en otro día que se le indicará.

Importante:

- Para la solicitud presencial de Apostilla y Legalización de documentos, se entregarán diariamente hasta 300 número de atención.
- La legalización también debe realizarse después en el consulado del país correspondiente.